



## DEPARTAMENTO DE SALUD

SECRETARÍA AUXILIAR PARA LA REGULACIÓN DE LA SALUD PÚBLICA

División de Licenciamiento de Médicos y Profesionales de la Salud

### Requisitos de Renovación de Psicólogo (49)

- 45 horas educaciones continua.
- Todo psicólogo tiene que recertificar desde el primer trienio (Resolución No. 182)
- No tiene límite en módulo, revista o internet. Estas se desglosan de la siguiente forma:
- Cursos compulsorios.
  - **6 horas en Asuntos éticas, legales y profesionales de la psicología en PR. Modalidad presencial o sincrónico mediado por tecnología.**
  - **15 horas requeridas a todo profesional de la psicología que ofrezca servicios de evaluación, diagnóstico y tratamiento a las personas con Trastorno del Espectro del Autismo (TEA). (Resolución 2019-532 & OA 2019-405). Cualquier Modalidad.**
- Requisitos restantes.
  - ❖ **\$60.00 en Giro pagadero a nombre del "Secretario de Hacienda", en ATH o Tarjetas de Crédito (no se acepta American Express)**
  - ❖ **Certificación Negativa de la Administración de Sustento de Menores (ASUME)**
  - ❖ **Certificado de Antecedente Penal de PR y del lugar donde reside si es fuera de PR. Ambos con menos de 30 días de haber sido expedidos.**

Se recomienda renovar su registro 90 días (3 meses) previos al vencimiento de su registro para evitar penalidades. Profesional con licencia vencida tiene que comunicarse a nuestras oficinas. **Si por alguna razón no está ejerciendo su profesión podrá solicitar Inactivación** llenando el Formulario de Inactivación en o antes de su vencimiento.

\*

Division de Registro  
FDR/ 13/05/2024